

**GOBIERNO REGIONAL DE
APURIMAC**

**DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
APURIMAC**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
(MOF)**

Abancay, febrero del 2014

PRESENTACION

La Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac como Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Apurímac, ha elaborado su Manual de Organización y Funciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos normados en la directiva N° 001-95-INAP/DNR “Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones”.

El Manual de Organización y Funciones, constituye un documento operativo que detalla las funciones y/o actividades específicas de los diferentes cargos clasificados pertenecientes a las unidades orgánicas pertenecientes a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Apurímac, consignadas en los cargos predeterminados dentro de la Estructura Orgánica y definidos en el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección.

El Manual de Organización y Funciones considera asimismo las relaciones de coordinación de las diferentes unidades orgánicas en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones estableciendo el ordenamiento en la gestión institucional, y permitiendo que los funcionarios y servidores públicos conozcan con claridad su respectiva ubicación dentro de la Estructura Orgánica, asimismo, conocer sus deberes y obligaciones que se le asignan y el nivel de responsabilidad que le corresponde. En tal sentido las funciones en materia de electricidad, hidrocarburos, minería y medio ambiente se sujetan de acuerdo al D.S. N° 017-93-EM, entre otras normas sectoriales.

INDICE

	PAGINA
PRESENTACION	
ESTRUCTURA ORGANICA	01
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	02
DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANICAS	03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - APURIMAC

I. ESTRUCTURA ORGANICA

A. ORGANO DE DIRECCION

- Dirección Regional

B. ORGANO DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto

C. ORGANO DE APOYO

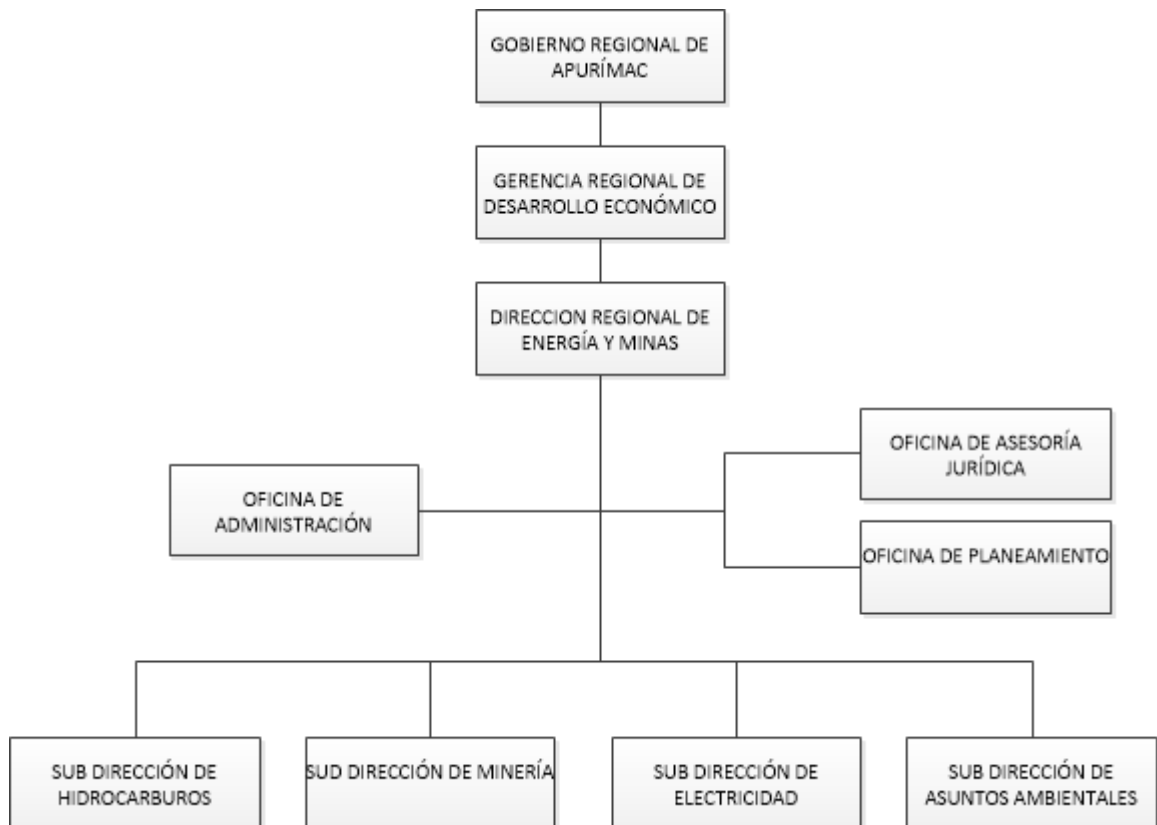
- Oficina de Administración

D. ORGANO DE LINEA

- Sub Dirección de Hidrocarburos
- Sub Dirección de Minería
- Sub Dirección de Electricidad
- Sub Dirección de Asuntos Ambientales

II. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANICAS

DIRECCION REGIONAL

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

N° DE CARGO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO CLASIFICADO
001	DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV
002		ABOGADO III
003		SECRETARIA III
004		CHOFER III

001.-DEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV
CODIGO	442 01 1 02
CARGO CLASIFICADO	EC

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac; mantiene dependencia técnica y normativa del Ministerio de Energía y Minas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Dirigir, supervisar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas.
- b) Orientar a los inversionistas potenciales de la Región sobre los procedimientos minero - energéticos.
- c) Proponer el Plan Sectorial de Promoción y Desarrollo Minero Energético Regional.
- d) Proponer al Ministerio de Energía y Minas los proyectos de normatividad aplicables para la Región.
- e) Proponer acciones destinadas al mejoramiento y protección del Medio Ambiente y a las condiciones ecológicas en el ámbito de su competencia.

- f) Representar al Ministerio de Energía y Minas en los aspectos de fiscalización de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e instrucciones específicas.
- g) Dirigir la elaboración de estadísticas Regionales de las actividades del Sector Energía y Minas.
- h) Disponer que el banco de datos de la información minero—energéticos Regional se mantenga actualizado y consolidado.
- i) Coordinar con los Representantes Regionales de otros Sectores sobre aspectos relacionados a sus propias funciones.
- j) Informar mensualmente al Director General correspondiente del Ministerio de Energía y Minas, sobre las actividades minero-energético desarrolladas por la Dirección Regional de Energía y Minas.
- k) Informar permanentemente a la Presidencia Regional sobre el resultado de las acciones realizadas, así como efectuar las coordinaciones correspondientes con las Unidades Orgánicas de dicha Sede Regional, en materia de gestión administrativa en el ámbito de su competencia.
- l) Dirigir la elaboración del inventario de los recursos minero energético a nivel Regional para su evaluación, Disponiendo la asistencia técnica necesaria dentro del marco de su competencia.
- m) Informar a la Presidencia Regional, así como a la Dirección General correspondiente del Ministerio de Energía y Minas, sobre el oportuno abastecimiento, distribución y comercialización de productos derivados del petróleo a nivel Regional.
- n) Conducir el registro de actividades de perforación, producción, reacondicionamiento de pozos y refinación a nivel Regional.
- o) Promover la expansión de la frontera eléctrica.
- p) Otras funciones que le asigne el Gerente Regional de Desarrollo Económico.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional colegiado y habilitado.
- b) Cinco (05) años de experiencia.
- c) Capacitación actualizada y comprobada mínimo de 50 horas lectivas en los últimos tres años.

002.-DEL ABOGADO III

CARGO ESTRUCTURAL	ABOGADO III
CODIGO	442 01 1 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD:

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Asesorar a la Dirección Regional, en aspectos Jurídicos y Administrativos que le sean consultados para su opinión o trámite.
- b) Brindar asesoramiento técnico legal en los sectores.
- c) Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter multisectorial.
- d) Participar en la elaboración de títulos de Concesión Minera para la pequeña minería y minería artesanal.
- e) Absolver consultas legales en aspectos propios de la Organización.
- f) Redactar y contestar demandas e intervenir en Procesos Administrativos.
- g) Otras funciones que le asigne el Director Regional.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años.

003.-DE LA SECRETARIA III

CARGO ESTRUCTURAL	SECRETARIA III
CODIGO	442 01 1 06
CARGO CLASIFICADO	SP- AP

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Recepcionar, revisar, registrar, clasificar, distribuir y archivar los documentos que ingresan o se originan en la Dirección Regional e informar sobre la situación de los mismos.
- b) Orientar al público en general sobre consultas y gestiones que deben realizar a nivel de la Dirección Regional.
- c) Coordinar y llevar el control de citas, reuniones de acuerdo a instrucciones impartidas.
- d) Recepcionar y concertar conversaciones telefónicas facsímiles y otros; tomar dictado taquigráfico, redactar y procesar en cómputo la documentación que le sea requerida de acuerdo a lo requerido e instrucciones recibidas.
- e) Mantener un stock adecuado de materiales y útiles de oficina, ejerciendo el control de los mismos.
- f) Apoyar en la organización de eventos y otros que organice la Dirección Regional, y mantener actualizado el directorio.
- g) Otras funciones que le asigne el Director Regional.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Estudios Universitarios y/o egresados de Institutos Superiores.
- b) Experiencia Mínima de 03 años en labores de secretariado.
- c) Conocimiento en Computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la especialidad con un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años.

004.-DEL CHOFER III

CARGO ESTRUCTURAL	CHOFER III
CODIGO	442 01 1 06
CARGO CLASIFICADO	SP- AP

LINEA DE AUTORIDAD:

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Conducir el vehículo asignado a la Dirección Regional.
- b) Efectuar el mantenimiento y conservación del vehículo asignado a la Dirección Regional.
- c) Realizar viajes inter provinciales y Regionales.

- d) Informar sobre el estado operativo del Vehículo a su cargo, como de las ocurrencias sucedidas durante el servicio.
- e) Otras funciones que le asigne el Director Regional.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Instrucción secundaria completa.
- b) Licencia de conducir clase A, categoría II ó superior.
- c) Amplia experiencia en vehículos de transporte.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en mecánica y Electricidad Automotriz, un mínimo de 30 horas en los últimos tres años.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

N° DE CARGO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO CLASIFICADO
005	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ABOGADO III
006		TECNICO EN ABOGACIA III

005.-DEL ABOGADO III

CARGO ESTRUCTURAL	ABOGADO III
CODIGO	442 01 1 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Informar, opinar y absolver consultas sobre los proyectos de carácter legal que formulen las diferente Unidades Orgánicas de la Dirección Regional.
- b) Recopilar, evaluar, compendiar sistemáticamente y difundir la Legislación relacionada con el sector minero energético.
- c) Patrocinar a la Dirección Regional, en los Procedimientos Administrativos y otros, dentro de las normas legales vigentes.

- d) Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos especializados, emitiendo Opinión Legal.
- e) Formular las Resoluciones, Contratos, Convenios y demás documentos que la Dirección Regional deba celebrar con terceros, para el desarrollo de sus actividades.
- f) Revisar y visar las normas de gestión institucional sometidas a su consideración, así como los proyectos y dispositivos legales que expida la Alta Dirección.
- g) Integrar como miembro y/o asesor las Comisiones, comités y otros órganos asociados, donde se requiera su participación.
- h) Coordinar con Instituciones y terceras personas las acciones en materia jurídica, cursando las comunicaciones correspondientes.
- i) Proponer pautas y políticas Legales, en el desarrollo y perfeccionamiento de programas y proyectos en materia de su especialidad.
- j) Demás funciones que le sean asignadas por el Director Regional.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años.

006.-TECNICO EN ABOGACIA III

CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO EN ABOGACIA III
CODIGO	442 01 1 06
CARGO CLASIFICADO	SP- AP

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Brindar apoyo en el control diario de las diligencias programadas por los organismos jurisdiccionales.
- b) Seguimiento de expedientes en las Dependencias Judiciales.
- c) Elaborar información mensual, semestral y anual del estado actual de los procesos por materias.

- d) Elaborar cuadros estadísticos sobre el avance de trabajo de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- e) Apoyar en la compilación de normas legales.
- f) Entrega de escritos al Poder Judicial, Fiscalía y otras Dependencias.
- g) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Estudios Universitarios y/o egresados de Institutos Superiores
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

N° DE CARGO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO CLASIFICADO
007	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECONOMISTA III
008		TECNICO ADMINISTRATIVO II

007.-DEL ECONOMISTA III

CARGO ESTRUCTURAL	ECONOMISTA III
CODIGO	442 03 2 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Elaborar el Plan Operativo Institucional POI, así como las reformulaciones y evaluaciones correspondientes del POI.

- b) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades y acciones para la formulación del presupuesto de la Dirección Regional.
- c) Brindar asistencia técnica y asesorar a la Dirección Regional en asuntos relacionados con la correcta aplicación de las leyes, reglamentos y dispositivos legales y demás normas complementarias referidas al presupuesto Institucional.
- d) Formular, evaluar Proyectos y Planes de Desarrollo en el sector minero energético.
- e) Formular y actualizar estadísticas sobre productos minero energético e hidrocarburos en la Región Apurímac.
- f) Presentar y brindar información oportuna sobre las actividades y acciones cumplidas en materia de su competencia.
- g) Elaborar los Documentos de Gestión Institucional, ROF, MOF, CAP, MAPRO.
- h) Velar por el cumplimiento de la normatividad en materia de su competencia.
- i) Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de trabajo de la Dirección Regional.
- j) Preparar la documentación relacionada con las operaciones de endeudamiento.
- k) Otras funciones inherentes al cargo que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años.

008.-DEL TECNICO ADMINISTRATIVO II

CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO ADMINISTRATIVO II
CODIGO	442 03 2 06
CARGO CLASIFICADO	SP- AP

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de su competencia.
- b) Revisar la documentación que ingresa mediante la ventanilla única Instrumento de Gestión ambiental correctiva.
- c) verificación del cumplimiento de los requisitos y pasos previos a la evaluación del instrumento de gestión ambiental.
- d) Escaneo del expediente y su distribución virtual a las diferentes entidades que intervienen en la evaluación: (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Ministerio de Agricultura y Ministerio de Cultura).
- e) verificación del cumplimiento de los requisitos y pasos previos a la evaluación de los petitorios de concesión minera.
- f) Absolución de consultas y dudas sobre el proceso de formalización, a la aprobación de los Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).
- g) Emisión de Resoluciones que otorga la autorización para inicio/reinicio de las actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales.
- h) Otras funciones inherentes al cargo que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Egresados de Institutos superiores.
- b) Tres años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

N° DE CARGO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO CLASIFICADO
009	OFICINA DE ADMINISTRACION	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
010		CONTADOR III
011		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
012		TECNICO ADMINISTRATIVO II
013		TECNICO I

009.-DEL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

CARGO ESTRUCTURAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
CODIGO	442 03 1 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Dar cumplimiento a la Legislación, Normas y procedimientos aplicables a los Sistemas Administrativos de su competencia.
- b) Participar en la formulación del presupuesto de la Dirección Regional de Energía y Minas, en concordancia con la Oficina de Planificación.
- c) Controlar y evaluar la ejecución del gasto.
- d) Programar, organizar, dirigir, controlar, ejecutar y supervisar los procesos técnicos de los sistemas de personal, contabilidad, tesorería, así como lo referido al control presupuestal, patrimonial, fiscalización o control concurrente, servicios generales, tramite documentario, y archivo; de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes.
- e) Evaluar y velar por el cumplimiento de los convenios y contratos bajo su competencia.
- f) Demás funciones que le asigne el Director Regional.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años

010.-DEL CONTADOR III

CARGO ESTRUCTURAL	CONTADOR III
CODIGO	442 03 1 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Reportar en el sistema del SIAF la información contable del gasto.
- b) Elabora diversos informes; del comportamiento de los estados financieros, del manejo de caja chica, habilitaciones, del uso no adecuado de los fondos y otros.
- c) Asegurar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones y presentar propuestas de racionalización de los gastos, en el marco de las disposiciones presupuestarias vigentes.
- d) Supervisar la implementación y cautelar el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP), conforme a la normatividad vigente
- e) Otras funciones que le asigne el Director Regional.

011. DEL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

CARGO ESTRUCTURAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
CODIGO	442 03 1 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- g) Gestionar y administrar los recursos financieros y logísticos en apoyo a las diferentes dependencias de la Dirección Regional.
- h) Formular y proponer el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y remitirlo para su aprobación respectiva.
- i) Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
- j) Programar, coordinar la adquisición y suministro de bienes y servicios que requieran las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Minas.
- k) Controlar el proceso de almacenamiento y distribución de bienes adquiridos, promoviendo una correcta y eficaz utilización.
- l) Demás funciones que le asigne el Director Regional.

REQUISITOS MINIMOS:

- e) Profesional, colegiado y habilitado.
- f) Tres años de experiencia.
- g) Conocimiento en computación.
- h) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años

012.-DEL TECNICO ADMINISTRATIVO II

CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO ADMINISTRATIVO II
CODIGO	442 03 1 06
CARGO CLASIFICADO	SP- AP

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar actividades de apoyo técnico y secretarial requerido.
- b) Recibir, clasificar y distribuir los documentos ingresados.
- c) Organizar, clasificar, codificar el archivo físico de documentos que ingresan y se genera en la oficina.
- d) Apoyar a la Secretaria en la recepción, almacenamiento y entrega de materiales a la Dirección.
- e) Participar en el inventario, custodia y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados a la Dirección.
- f) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Egresados de Institutos superiores.
- b) Tres años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas en los últimos tres años.

012.- DEL TECNICO I

CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO I
CODIGO	442 03 1 06
CARGO CLASIFICADO	SP- AP

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Controlar el ingreso de bienes patrimoniales e informar las ocurrencias que se presente en la Dirección Regional.
- b) Realizar funciones de Seguridad y guardianía en Instalaciones de la Dirección Regional.
- c) Dirigir y controlar las actividades de seguridad interna de toda la instalación de la Dirección Regional.
- d) Mantenimiento y cuidado de mobiliarios, infraestructura y otros.
- e) Llevar un inventario de enseres que recibe debiendo dar cuenta a la Dirección en caso de pérdida.
- f) Presentar oportunamente los requerimientos de limpieza y otros materiales que necesita para cumplir con su trabajo.
- g) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Secundaria completa.
- b) Dos años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 20 horas.

SUB DIRECCION DE HIDROCARBUROS

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

N° DE CARGO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO CLASIFICADO
013	SUB DIRECCION DE	DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II
014	HIDROCARBUROS	INGENIERO III

013.-DEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
CODIGO	442 04 1 03
CARGO CLASIFICADO	SP- DS

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Promover el desarrollo de las actividades del Sector hidrocarburos de la Región.
- b) Coordinar con la Dirección Regional las actividades en materia de Hidrocarburos.
- c) Apoyar y orientar la constitución de empresas del sector de hidrocarburos.
- d) Emitir opiniones técnicas en materia de hidrocarburos aplicando la normatividad vigente.
- e) Evaluar y revisar ls expedientes del EIA (Estudios de Impacto Ambiental), PMA (Plan de Manejo Ambiental) y DIA (Declaración de Impacto Ambiental).
- f) Supervisar y controlar las plantas y estaciones de venta de hidrocarburos.
- g) Elaborar Planes de capacitación del Sector Hidrocarburos en temas de su competencia.
- h) Mantener actualizada la información de las normas legales sobre Hidrocarburos.
- i) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Cuatro (04) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 40 horas lectivas

014.-DEL INGENIERO III

CARGO ESTRUCTURAL	INGENIERO III
CODIGO	442 04 1 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Coordinar con el Director de Hidrocarburos las actividades del Sector.
- b) Apoyar la promoción del Sector de Hidrocarburos.
- c) Proponer al Director de Hidrocarburos la normatividad y acciones necesarias que conlleve a conservar el Medio Ambiente en el sector de hidrocarburos.
- d) Orientar al público sobre normas técnicas y legales del sector de hidrocarburos.
- e) Apoyar en la evaluación y revisión de los Expedientes del EIA (Estudios de Impacto Ambiental), PMA (Plan de Manejo Ambiental) y DIA (Declaración de Impacto Ambiental).
- f) Participar en la organización de capacitaciones programadas por la Sub Dirección de Hidrocarburos en temas de su competencia.
- g) Realizar inspecciones que disponga el Director.
- h) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas.

SUB DIRECCION DE MINERIA

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

N° DE CARGO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO CLASIFICADO
015	SUB DIRECCION DE MINERIA	DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II
016		INGENIERO IV
017		INGENIERO III
018		TECNICO EN INGENIERIA II

015.-DEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
CODIGO	442 04 2 03
CARGO CLASIFICADO	SP- DS

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Coordinar con la Dirección Regional acciones necesarias en materia de minería.
- b) Brindar apoyo técnico a los mineros pertenecientes a la pequeña minería y minería artesanal.
- c) Participar activamente en la formalización de los mineros informales de la Región.
- d) Participar en el proceso de formalización de los mineros de la Región para obtener el certificado de inicio y reinicio de las actividades mineras.
- e) Orientar y apoyar a los usuarios sobre los procedimientos, disposiciones vigentes del sector minero.
- f) Elaborar el Plan de Promoción y Desarrollo Minero Regional.
- g) Verificación de Denuncias de extracción de ilegal de minerales sin derecho alguno en áreas libres y zonas de reserva.
- h) Realizar Inspecciones de accidentes fatales cuando son delegados por la Dirección General de Minas.

- i) Participar en la formulación del Proyecto de presupuesto de la Dirección Regional.
- j) Inspecciones de seguridad de higiene minera de acuerdo al programa anual de fiscalización.
- k) Elaborar el programa anual de fiscalización minera en coordinación con la Dirección de Asuntos Ambientales.
- l) Mantener actualizada la información de las normas legales sobre minería.
- l) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Cuatro (04) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 40 horas lectivas.

016.-DEL INGENIERO IV

CARGO ESTRUCTURAL	INGENIERO IV
CODIGO	442 04 2 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de Programa Sectorial de la Sub Dirección de Minería.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Elaborar el Plan Sectorial de promoción y desarrollo minero Regional.
- b) Apoya al Director en la fiscalización de la actividad minera.
- c) Desarrollar programas de capacitación sobre temas de seguridad e higiene minera y ambiental del sector.
- d) Identificar y priorizar las necesidades de inversión minera Regional, promoviendo y conduciendo los estudios del caso.
- e) Planificar y controlar la ejecución de actividades relacionadas con los estudios y proyectos de inversión pública y privada relacionada con la actividad minera.

- i) Participar en la organización de capacitaciones programadas por la Sub Dirección de Minas en temas de su competencia.
- f) Brindar apoyo técnico en su especialidad cuando se le requiera.
- g) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Cuatro (04) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 40 horas lectivas.

017.-DEL INGENIERO III

CARGO ESTRUCTURAL	INGENIERO III
CODIGO	442 04 2 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director del Programa Sectorial de la Sub Dirección de Minería.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Coordinar con sus inmediatos superiores sobre actividades y acciones que debe desarrollar en materia de minería.
- b) Llevar los registros de inspección en materia minera.
- c) Atender los documentos sobre minería que le sea derivada.
- d) Registrar y ordenar la información de las normas legales sobre minería.
- e) Llevar el inventario de recursos del subsector de minería.
- f) Cumplir con las acciones necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.
- g) Otras funciones que le sean asignadas.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 40 horas lectivas.

018.-DEL TECNICO EN INGENIERIA II

CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO EN INGENIERIA II
CODIGO	442 04 2 06
CARGO CLASIFICADO	SP- AP

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director del Programa Sectorial de la Sub Dirección de Minería.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Brindar apoyo en la ejecución y coordinación de actividades especializados en la implementación de los procesos técnicos de los sistemas de promoción y desarrollo minero de la región.
- b) Brindar apoyo técnico en su especialidad cuando se le requiere.
- c) Dar cuenta a la sub-dirección Regional, sobre el resultado de las acciones encomendados.
- d) Preparar y atender en forma oportuna los requerimientos de información solicitados por su jefe inmediato en asuntos de su competencia.
- e) Apoya en el Desarrollo de proyectos mineros.
- f) Demás funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Egresado de Institutos.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas.

SUB DIRECCION DE ELECTRICIDAD

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

N° DE CARGO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO CLASIFICADO
019	SUB DIRECCION ELECTRICIDAD	DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II
020		INGENIERO ELECTRICISTA III

019.-DEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
CODIGO	442 04 3 03
CARGO CLASIFICADO	SP- DS

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Formular, programar, supervisar y coordinar actividades de electrificación en la Región.
- b) Supervisar proyectos de electrificación en zonas urbanas como rurales.
- c) Realizar supervisión e inspecciones de acuerdo a lo establecido en lo referente a electricidad.
- d) Dirigir la elaboración del inventario de recursos del sector energético Regional.
- e) Coordinar con la Dirección Regional aspectos relacionados con el impacto ambiental de las actividades minero-energéticas de la Región.
- f) Realizar acciones dentro de la normatividad vigente en materia de su competencia.
- g) Evaluar y proponer a la Dirección Regional, la aprobación del trámite de concesión de minicentrales de generación eléctrica.
- h) Emitir opiniones a la documentación que ingresa en materia de electricidad, aplicando la normatividad vigente.
- i) Evaluar y revisar los expedientes del EIA (Estudios de Impacto Ambiental), PMA (Plan de Manejo Ambiental) y DIA (Declaración de Impacto Ambiental).

- j) Elaborar Plan de capacitación del Sector Energético en temas de su competencia.
- k) Mantener actualizada la información de las normas técnicas y disposiciones legales del Sector.
- l) Otras funciones que sean asignadas por el Director.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 40 horas lectivas

020.-DEL INGENIERO ELECTRICISTA III

CARGO ESTRUCTURAL	INGENIERO ELECTRICISTA III
CODIGO	442 04 3 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente del Director de Programa Sectorial de la Sub Dirección de Electricidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Informar periódicamente a la Dirección de las actividades energéticas que se desarrolla en la zona de influencia.
- b) Orientar al público en general sobre las disposiciones vigentes en el Sector.
- c) Elaborar perfiles y Expedientes técnicos de Proyectos de Electrificación.
- d) Elaborar plan de promoción y desarrollo eléctrico en la Región.
- e) Elaborar el inventario de Recursos del Sector energético de la Región.
- f) Apoyar en la evaluación y revisión de los Expedientes del EIA (Estudios de Impacto Ambiental), PMA (Plan de Manejo Ambiental) y DIA (Declaración de Impacto Ambiental).
- g) Participar en la organización de capacitaciones programadas por la Sub Dirección de Electricidad en temas de su competencia.
- h) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas

SUB DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

N° DE CARGO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION DEL CARGO CLASIFICADO
021	SUB DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES	DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II
022		INGENIERO III

021.-DEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
CODIGO	442 04 4 03
CARGO CLASIFICADO	SP- DS

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Proponer a través de la Dirección Regional la normatividad y acciones necesarias que conlleve a la adecuada conservación del Medio Ambiente.
- b) Coordinar con la Dirección Regional las acciones necesarias dentro del ámbito de su competencia.
- c) Evaluar y aprobar las diferentes niveles de evaluación ambiental: DIA (declaración de impacto ambiental), EIA sd (estudio de impacto ambiental semi detallado) y IGAC (Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo).
- d) Atender, evaluar y emitir opinión sobre denuncias de transgresión a la normatividad Ambiental.

- e) Elaborar Plan de capacitación y entrenamiento del Sector Ambiental en temas de su competencia.
- f) Participar, dirigir talleres de Audiencias Públicas relacionadas con los estudios Ambientales presentados a la Dirección de Energía y Minas.
- g) Mantener actualizada la información de las normas técnicas y disposiciones legales del Sector.
- h) Estudiar y analizar los EIA (Estudios de Impacto Ambiental), PAMA (Programas de Adecuación y Manejo Ambiental) y otros relacionados en el sector minero energético.
- i) Participación como integrante del GESTA, en representación de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- j) Participar en el seguimiento de los compromisos ambientales que asumen las Empresas Mineras con las Poblaciones involucradas en su accionar, considerados en sus estudios ambientales.
- k) Emitir opiniones sobre asuntos de su competencia.
- l) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 40 horas lectivas

022.-DEL INGENIERO III

CARGO ESTRUCTURAL	INGENIERO III
CODIGO	442 04 4 05
CARGO CLASIFICADO	SP- ES

LINEA DE AUTORIDAD

Depende jerárquica, administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Apoyar en la evaluación y revisión de los Expedientes de las diferentes categorías y sectores: Asuntos ambientales, eléctrico, hidrocarburos y minería.
- b) Elaborar el inventario de Recursos del Sector Ambiental de la Región.

- c) Orientar al público en general sobre las disposiciones vigentes en el Sector correspondiente.
- d) Asistencia en inspección con otras Instituciones sobre temas de medio ambiente.
- e) Coordinar aspectos relacionados con el impacto ambiental de las actividades Minero Energéticas de la Región.
- f) Realizar supervisión e inspecciones de acuerdo a lo establecido en el Sector: electricidad, minería e hidrocarburos.
- g) Participar en la organización de capacitaciones programadas por la Sub Dirección de Asuntos Ambientales en temas de su competencia.
- h) Proponer al Director de Asuntos Ambientales actividades a realizar en el Sector Minero, Energético e Hidrocarburos.
- i) Otras funciones que se le asigne.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Profesional, colegiado y habilitado.
- b) Tres (03) años de experiencia.
- c) Conocimiento en computación.
- d) Capacitación actualizada y comprobada en la Especialidad, un mínimo de 30 horas lectivas.